

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 4637**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

Art. 1º).- SUSPENDASE al Señor Jorge Luis Bucco en el ejercicio del cargo de Intendente Municipal de la ciudad de San Francisco, de conformidad a lo prescripto en el primer párrafo del Art. 112º) de la Ley Orgánica de Municipios N° 8102.-

Art. 2º).- La suspensión dispuesta en el artículos anterior , tendrá un término máximo de seis (6) meses , procediéndose en caso de sobreseimiento o absolución anterior la inmediata reasunción de funciones .-

Art. 3º).- Las funciones correspondientes al cargo de Intendente Municipal, serán desempeñadas temporariamente de conformidad a lo que prescribe el Art. 43º) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

Art. 4º).-REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-